



# INFORME FINAL DE GESTIÓN

## FUNCIONARIA

Nombre de la funcionaria: <b>Laura María Ávila Bolaños</b>	
Cédula: 10796-0815	Puesto número: 088618
Cargo ocupado: Directora	Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos <b>-DINARAC-</b> Jefatura de la Unidad Técnica de Consulta Indígena <b>-UTCI-</b> como órgano adscrito a la DINARAC
Fecha inicio de labores: <b>01 octubre 2020</b>	Fecha finalización de labores: <b>07 mayo 2022</b>
Motivo terminación laboral: El cargo de Directora de Resolución Alternativa de Conflictos es un puesto a plazo fijo, puesto de confianza excluido del Régimen del Servicio Civil	

## PRESENTACIÓN

De conformidad con la Ley General de Control Interno D-1-2005-CO-DFOE, publicada en La Gaceta No. 131 del 07 de julio del 2005; Resolución R-CO-61 de 24 de junio del 2005 de la Contraloría General de la República, publicada en el diario oficial La Gaceta No. 131 del 07 de julio del 2005 y la Circular DM-004-2017 de 23 de marzo del 2017 del Despacho Ministerial del Ministerio de Justicia y Paz presento el siguiente **informe final de gestión** que pretende dejar un registro claro y sencillo de las acciones, logros, productos y sugerencias de mi gestión como Directora de la Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos **-DINARAC-** que a su vez tiene adscrita la Unidad Técnica de Consulta Indígena **-UTCI-**; puesto de plazo fijo que asumí el 01 de octubre 2020 y culmina el 07 de mayo 2022; es decir, **un año y siete meses, período de tiempo que abarca el presente informe.**

Es importante señalar que el señor Franklin Paniagua Alfaro fue mi antecesor con quien personalmente me reuní con el señor Paniagua para intercambiar sobre el estado de situación, el quehacer de la Dirección y de UTCI, así como retroalimentarme sobre actividades realizadas y sugerencias a tomar en cuenta.

El presente informe resume los principales resultados de mi gestión; se hace una descripción de la labor sustantiva tanto de la DINARAC como de la UTCI; se hace referencia a algunos cambios del entorno (como la situación de pandemia, aspectos



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ**  
**VICEMINISTERIO DE PAZ**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS**  
**UNIDAD TÉCNICA DE CONSULTA INDÍGENA**  
**Teléfono: 2233-0905 / 2255-3661**



del personal de ambas entidades así como de la definición de indicadores operativos en el Plan Estratégico Institucional).

Se detallan algunas acciones específicas de control y fiscalización implementadas para el efectivo ejercicio de las labores técnicas y/o administrativas de la DINARAC y de la UTCI (tales como formularios y expedientes digitales, informes periódicos, instrumentos, reuniones, gestión documental, entre otros).

Se resaltan los principales logros obtenidos durante mi gestión en lo que respecta a la DINARAC, específicamente en el alto porcentaje de cumplimiento en indicadores operativos y de gestión; la virtualidad como oportunidad de mejora de los servicios; la apertura de la Casa de Justicia número 15; el aporte en temas de facilitación de la Mesa de Diálogo Multisectorial llevada a cabo por el Gobierno de la República en el 2020; la autorización y fiscalización de los Centros RAC privados, la suscripción de 2 convenios de cooperación interinstitucional para el fortalecimiento de los mecanismos de resolución de conflictos (concretamente con el MTSS y el MEIC); detalle de capacitaciones recibidas y las impartidas por la DINARAC; entre otros logros.

Se detallan algunas acciones específicas de control y fiscalización implementadas para el efectivo ejercicio de las labores técnicas y/o administrativas de la DINARAC y de la UTCI (tales como formularios y expedientes digitales, informes periódicos, instrumentos, reuniones, gestión documental, entre otros).

Por su parte, respecto de la UTCI se detallan los logros alcanzados en lo que respecta al fortalecimiento del recurso humano así como alcance de indicadores operativos y de gestión en lo que respecta al Mecanismo General de Consulta Indígena (consultas atendidas, gestionadas, capacitaciones impartidas, constitución de Instancias Territoriales de Consulta Indígena y fortalecimiento de las ya constituidas); así como el diseño y ejecución de cooperaciones técnico-financieras en desarrollo.

En relación al estado de los proyectos más relevantes; se describen los objetivos que acompañan los convenios suscritos MJP-MTSS y MJP-MEIC, su nivel de cumplimiento y sus tareas pendientes; así como la importancia de seguir fortaleciendo los temas de consulta indígena (personal, infraestructura, recursos técnicos y financieros). Se hace una revisión de las ejecuciones presupuestarias 2020 -2021 y se deja presentado un avance de la ejecución a abril 2022.

Como apartado fundamental de este informe están las sugerencias para la buena marcha de la DINARAC y de la UTCI. Respecto de la primera, se recomienda su fortalecimiento técnico (recurso humano de apoyo a los y las coordinadores/as), revisión y cumplimiento de convenios de cooperación con socios contraparte del programa Casas de Justicia y revisión de la modalidad laboral del personal de la DINARAC. Respecto de la UTCI, también se hace énfasis en la importancia de reforzar a la Unidad con recurso humano permanente, especializado y técnico, con unidad móvil (transporte), espacio físico y equipamiento y un apartado de capacitación pertinente y oportuna para el buen ejercicio de las labores encargadas a la UTCI.

En un apartado final, se hace mención sobre el proyecto de ley número 22975 (reforma a la Ley 7727) que puede ser una gran oportunidad de fortalecimiento de la DINARAC.



## RESULTADOS DE LA GESTIÓN

### 1. LABOR SUSTANTIVA DE DIRECCIONES A CARGO

#### LABOR SUSTANTIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS -DINARAC-

La Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos es una dependencia del Ministerio de Justicia y Paz cuyos objetivos son: impulsar el conocimiento y desarrollo en la aplicación de los métodos alternos de resolución de conflictos, controlar y fiscalizar a los centros que se encuentran autorizados para la administración institucional de métodos RAC, acercar la justicia a las comunidades y fortalecer el Programa de Casas de Justicia, a fin de brindar acceso gratuito a la resolución de conflictos a través de métodos alternos.

Algunas funciones según el artículo 3 del Reglamento -Decreto Ejecutivo 32152- de la DINARAC son:

- Velar por el estricto cumplimiento de la Ley RAC y del Reglamento.
- Autorizar los centros (previo estudio de los requisitos legales y reglamentarios).
- Controlar y fiscalizar el ejercicio de la actividad de los centros.
- Autorizar la incorporación de neutrales a la lista de cada centro.
- Llevar datos estadísticos.
- Crear y desarrollar en coordinación con las autoridades competentes, los programas que estime convenientes, a fin de promover la solución de conflictos.
- Llevar el registro de centros autorizados y de neutrales.
- Recibir y dar trámite a las quejas y denuncias.

Además se encarga de brindar educación en materia de Cultura de Paz, vinculado al tema RAC, dirigido a estudiantes y comunidades de alta vulnerabilidad social, orientar al público en general en materia RAC e implementar programas haciendo uso de los mecanismos RAC.

Actualmente la DINARAC cuenta con el siguiente personal a cargo:

cantidad	Cargo	Ubicación
11	Personas coordinadoras de Casas de Justicia	Heredia, Desamparados, Hatillo, Cartago, Palmares, Garabito, Pococí, Pérez Zeledón, San Carlos, Liberia, Santa Cruz
2	Facilitadores Casas de Justicia	Cartago y Liberia
1	Asesora Legal	Oficinas centrales DINARAC
1	Encargada capacitación área	
1	Oficinista	



## LABOR SUSTANTIVA DE LA UNIDAD TÉCNICA DE CONSULTA INDÍGENA -UTCI-

La Unidad Técnica de Consulta Indígena es un órgano adscrito a la DINARAC del Ministerio de Justicia y Paz, encargado de la gestión técnica y financiera de los procesos de Consulta Indígena, así como del resto de funciones normadas para los efectos exclusivos de las Consultas a Pueblos Indígenas. (DECRETO EJECUTIVO N°40932 MP-MJP)

Las Funciones de la Unidad Técnica de Consulta Indígena.

1. Orientar sobre el procedimiento de consulta, a los interesados u obligados de llevar a cabo un proceso de Consulta a Pueblos Indígenas;
2. Promover la creación de las Instancias Territoriales en cada Territorio Indígena;
3. Capacitar de forma intercultural, a las Instancias Territoriales de Consulta Indígena, las instituciones públicas, sujetos de derecho privado y pueblos Indígenas, que así lo requieran, sobre el Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas;
4. Emitir criterio técnico sobre la debida aplicación del Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas;
5. Brindar información técnica a las instituciones públicas, empresas privadas y pueblos indígenas sobre el Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas;
6. Tramitar las solicitudes de inicio del proceso de consulta;
7. Admitir o no, mediante resolución fundada, por razones de forma y de aspectos técnicos y jurídicos las solicitudes de inicio del proceso de consulta;
8. Notificar, mediante resolución fundada, a las Instancias Territoriales de Consulta Indígena, las resoluciones preliminares de inicio del proceso de Consulta Indígena, con el fin de obtener la validación o no del inicio del Proceso de Consulta y, una vez obtenida esta validación declarar, mediante resolución fundada, la apertura del proceso de consulta;
9. Revisar y validar en conjunto con la Instancia Territorial de Consulta Indígena respectiva, los acuerdos preparatorios en atención al cumplimiento del marco normativo vigente;
10. Garantizar el correcto intercambio de información, en sujeción a las normas y principios del presente decreto y apercebir a las partes sobre los eventuales incumplimientos;
11. Facilitar la realización oportuna y adecuada de la etapa evaluativa interna en conjunto con las Instancias Territoriales de Consulta Indígena, en los casos que se solicite su intervención;
12. Intervenir de forma oportuna, en los casos de solicitud de consulta en que sea inminente un daño irreparable a los derechos colectivos de los pueblos indígenas. Para el cumplimiento de esta atribución, podrá acudir a los mecanismos jurisdiccionales y administrativos correspondientes;



13. Orientar a las partes durante los diálogos y toma de acuerdos procedentes en el proceso de consulta, así como revisar y validar que cumplan con el marco normativo vigente;
14. Monitorear el cumplimiento de acuerdos y solicitar informes de cumplimiento de acuerdos a las partes de una consulta cuando lo estime conveniente;
15. Reglamentar sus procedimientos internos;
16. Resolver los recursos de revocatoria presentados contra sus resoluciones;
17. Identificar los puntos de controversia entre las partes y garantizar la resolución transparente, pacífica y de buena fe, de todas aquellas diferencias surgidas en el marco de una consulta, haciendo uso de los mecanismos normativos vigentes, de previo a acudir a la vía jurisdiccional;
18. Asesorar técnicamente a otras instituciones del Estado, no obligadas al cumplimiento del presente decreto, para sus procesos de consulta indígena, en respeto de las competencias de cada una;
19. Cualesquiera otros que le asigne el Ministro (a) de Justicia y Paz, a la luz de la aplicación del presente Decreto y el marco jurídico vigente, para los efectos exclusivos de los procesos de Consultas a pueblos indígenas; y
20. Mantener un Registro actualizado de los Observadores y Garantes de consulta indígena.

Actualmente la UTCI cuenta con el siguiente personal a cargo:

cantidad	Cargo	Condición del puesto
1	Antropólogo	Plaza en propiedad destaca en la UTCI
1	Oficinista	Plaza en propiedad destaca en la UTCI
1	Oficinista	<b>Plazas en calidad de préstamo</b> provenientes del programa presupuestario del sistema penitenciario 780
1	Profesional en Sociología	
1	Profesional en Educación	

## **2. CAMBIOS HABIDOS EN EL ENTORNO**

Es importante recordar que el período de mi gestión como Directora es del 01 de octubre 2020 a 07 de mayo 2022; por lo que uno de los primeros cambios fue precisamente la salida (por renuncia) del director anterior siendo que la DINARAC estuvo cerca de mes y medio sin titular a cargo.

Por otro lado, si bien no ha habido cambios normativos (ni leyes ni reglamentos) que afectaran directamente el quehacer de la DINARAC ni de la UTCI si resulta importante señalar que por razones de la pandemia por COVID-19, el Ministerio emitió diversas directrices relacionadas con el funcionamiento de las oficinas del Ministerio de Justicia y Paz, lo que llevó a establecer la modalidad de teletrabajo o modalidad





híbrida (presencialidad-teletrabajo) en las diferentes Casas de Justicia, así como en oficinas centrales y con el personal del UTCl.

El quehacer institucional suele verse afectado por incapacidades del personal (motivos de salud) y renuncias del personal; la Casa de Justicia de Liberia sufrió la salida (renuncia) de su coordinadora, no obstante, la facilitadora asumió con gran capacidad las tareas pendientes y mantuvo en orden y sin alteraciones la dinámica regular de dicha Casa. Por su parte la UTCl sufrió en enero 2021 la salida de la colaboradora sobre la que pesaba la mayor cantidad de obligaciones y tareas; no obstante, en marzo del 2021 se contratan 2 personas nuevas (antropólogo y oficinista) para fortalecer dicha Unidad.

### **3. ESTADO DE LA AUTOEVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL** NO APLICA

### **4. ACCIONES EMPRENDIDAS PARA ESTABLECER, MANTENER, PERFECCIONAR Y EVALUAR EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL O DE LA UNIDAD**

Durante mi gestión, se han atendido en tiempo y forma cada una de las obligaciones, reportes, matrices, formularios y demás instrumentos que nos han solicitado las diferentes oficinas ministeriales; entre ellas enumero:

- Control de asistencia del personal a cargo, envío de justificaciones, boletas de vacaciones, contratos de teletrabajo y adendas, entre otros.
- Realización de evaluación de desempeño de los funcionarios a cargo. Implementación del nuevo modelo de evaluación de desempeño 2021. Envío de formularios físicos y/o digitales.
- Llenado y remisión de plantillas de instrumentos técnicos solicitados por la Dirección General de Servicio Civil
- Levantamiento de bienes y activos, actualización de registros.
- Gestión administrativa para dar de baja activos en desuso o de desecho.
- Gestión de viáticos y trámites financieros institucionales.
- Programación de POI y PGI de DINARAC y UTCl (así como sus reprogramaciones cuando han correspondido)
- Elaboración y presentación de Informes semestrales y anuales del POI y PGI de DINARAC y UTCl.
- Actualización mensual del Sistema Integrado de Gestión Institucional SIGI del Ministerio de Justicia y Paz (de los indicadores que nos corresponden).
- Elaboración de anteproyectos de planes de compras y sus modificaciones.
- Atender verificaciones de indicadores por órganos externos (como Ministerio de Hacienda)
- Y demás solicitudes de la unidad de planificación, de financiero, de bienes y de control interno.

### **5. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS DURANTE SU GESTIÓN**

Debido a que mi gestión era dual, es decir, como directora de la DINARAC y a su vez



encargada de la UTCl, presentará los principales logros alcanzados en cada una de estas dependencias; se detallarán según su índole, esto es: propias y afines a la naturaleza y objetivos funcionales de cada unidad así como las administrativas o ligadas a la gestión operativa institucional.

## DIRECCIÓN NACIONAL DE RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS -DINARAC-

### A. Relacionados con las funciones de control y fiscalización de Casas de Justicia y Centros RAC

1. Implementación de formulario digital para presentación de informes estadísticos cuatrimestrales de Centros RAC y Casas de Justicia de socio contraparte. Se diseñó y se compartió el enlace digital vía correo electrónico para que los Centros RAC autorizados y Casas de Justicia (con socio contraparte) presentaran sus respectivos datos estadísticos por medio de un formulario en línea y de esta forma superar el documento físico utilizado anteriormente.
2. Diseño, elaboración e implementación del nuevo instrumento para informes mensuales que las 11 Casas de Justicia (con funcionario institucional) deben presentar en los primeros 2 días hábiles del mes siguiente al reportado. Este instrumento recaba información detallada y diversa del quehacer de las Casas de Justicia, lo cual contribuye a obtener datos para los indicadores del POI y de Gestión institucional que se reportan al departamento de planificación y al SIGI, además resultan instrumentos de respaldo y evidencia de los datos reportados.
3. Durante el año 2021 se recibieron en total 88 solicitudes de gestiones por parte de Centros RAC privados, Casas de Justicia y otras dependencias de las cuales se gestionaron oportunamente 87 de ellas, lo que equivale a un 98,86% de efectividad. En lo que respecta al presente año a febrero 2022 se han recibido 45 gestiones y se han gestionado 44 de ellas.
4. Durante mi gestión se autorizaron los siguientes Centros RAC y Casa de Justicia:

AÑO	NOMBRE
2021	Centro RAC privado <b>DECIDE</b>
	Casa de Justicia de Pérez Zeledón
2022	Centro RAC privado <b>GAIA</b>
	Centro RAC privado <b>INSTITUTO NACIONAL DE JUSTICIA ALTERNA</b>
	Centro RAC privado del <b>COLEGIO DE CIRUJANOS DENTISTAS DE COSTA RICA</b>

5. En el año 2021 se digitalizaron (escanearon) las principales resoluciones administrativas (autorización del Centro, sedes, reglamentos u otros) de los expedientes físicos llevados por la DINARAC respecto de los Centros RAC y



Casas de Justicia autorizados. Se levantaron expedientes digitales de cada uno de ellos y se levantó lista en Excel de los neutrales autorizados; expedientes y base de datos que se mantiene actualizada cada vez que se atiende una nueva gestión y se incluyen o excluyen neutrales de las listas. Esta información se mantiene disponible en la carpeta "compartida" que dispone la DINARAC para las personas funcionarias de oficinas centrales.

6. **Reuniones virtuales con Centros RAC y Casas de Justicia** En el año 2020 específicamente el 27 de noviembre se llevó a cabo reunión virtual con los y las funcionarias de Casas de Justicia, **en el 2021** se celebraron 02 reuniones virtuales con los y las Directoras de Centros RAC privados (05 de febrero y el 27 de agosto). **En el 2021** se llevaron a cabo 04 reuniones virtuales con Casas de Justicia (institucionales y de socio contraparte los días 15 de enero, 19 de marzo, 04 de junio y 06 de agosto). **En el 2022** se celebraron reuniones virtuales con Casas de Justicia el 21 de enero y el 05 de mayo 2022. Todas estas reuniones han servido para retroalimentar proyectos, objetivos, vías de comunicación, implementación de instrumentos, fortalecimiento de relaciones con el fin de mejorar las funciones de autorización, control, fiscalización y promoción de los métodos RAC que persigue la DINARAC.
7. El pasado 31 de enero 2022 se emitió **COMUNICADO** dirigido a directores/as de Centros RAC privados en el que se les informa sobre: 1) datos estadísticos 2021; 2) sobre campaña publicitaria sobre Centros RAC privados que gestiona la DINARAC para redes sociales y 3) Pone en conocimiento de la nulidad de acuerdos de mediación por llevarse a cabo en sedes no autorizadas por la DINARAC ni por la DAL.

#### **B. De promoción, divulgación y alianzas estratégicas para promover el RAC**

1. Diseño de metodología de facilitación, asesoría y acompañamiento presencial y técnico al equipo de facilitadores de la Mesa de Diálogo Multisectorial celebrada entre el Gobierno de la República de Costa Rica y más de 70 organizaciones pertenecientes a 09 sectores sociales y económicos diferentes. Se celebraron en octubre y noviembre del 2020.
2. Se negoció, gestionó y firmó el "CONVENIO MARCO PARA UTILIZAR MECANISMOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS Y DE LOS MÉTODOS DE RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS A NIVEL EXTRAJUDICIAL EN MATERIA LABORAL" suscrito entre las jerarcas del Ministerio de Justicia y Paz y la del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. El mismo fue firmado el 13 de mayo 2021 y sus objetivos se han ido implementando desde entonces. Actualmente están en desarrollo algunas de sus acciones y compromisos de ejecución
3. Se negoció, gestionó y firmó el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS Y DE LOS MÉTODOS DE RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS EN MATERIA DE CONSUMO" suscrito entre las jerarcas del Ministerio de Justicia y Paz y la del Ministerio de Economía, Industria y Comercio. El mismo fue firmado el 01 de octubre 2021 y sus objetivos se han ido implementando desde entonces.





Actualmente están en desarrollo algunas de sus acciones y compromisos de ejecución.

**4. CAPACITACIONES RECIBIDAS EN EL 2021**, dirigidas a Casas de Justicia, Centros RAC, mediadores/as voluntarios, gestores de paz, y/o personal DINARAC.

#	MES	TEMA	EXPOSITOR
1	ABRIL	Audiencias de conciliación en línea en el Poder Judicial de Costa Rica	Escuela Poder Judicial
2	MAYO	Conciliación en materia de familia en Centros de Conciliación extrajudiciales y Casas de Justicia.	MSc. Mauren Solis Madrigal, Jueza de Familia, Desamparados. Poder Judicial de Costa Rica
3	JUNIO	Conciliación en materia Penal en Costa Rica: logros y retos	Escuela Poder Judicial
4	JULIO	Resolución de disputas en línea y el futuro de la mediación Profesional en CR	Especialista Eduardo Garro
5	AGOSTO	Sesión de capacitación sobre servicios del MTSS	MTSS
6	AGOSTO	Justicia Restaurativa en materia Penal	Escuela Poder Judicial
7	SETIEMBRE	La Justicia Restaurativa como eje transversal en el proceso Penal Juvenil	Ponente: Lourdes Espinach Rueda Jueza Penal Juvenil, I Circuito Judicial de Alajuela, Poder Judicial de Costa Rica
8	SETIEMBRE	Justicia Restaurativa en ejecución de la pena y el nuevo modelo de reinserción social	Ponente: Odilie Robles Escobar Jueza de ejecución de la pena, I Circuito Judicial de Alajuela, Poder Judicial de Costa Rica
9	SETIEMBRE	Justicia Restaurativa en la Jurisdicción de Flagrancia	Ponente: Alexander Gómez Moreno Juez coordinador del Tribunal de Flagrancia del II Circuito Judicial de la zona Atlántica, Poder Judicial de Costa Rica
10	SETIEMBRE	Participación de personas indígenas en Justicia Restaurativa	Ponente: Magistrado Sergio Valls y otros



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ  
VICEMINISTERIO DE PAZ  
DIRECCIÓN NACIONAL DE RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS  
UNIDAD TÉCNICA DE CONSULTA INDÍGENA  
Teléfono: 2233-0905 / 2255-3661



11	SETIEMBRE/ OCTUBRE	Competencias Personales de la Persona Mediadora	DINARAC
12	SETIEMBRE	Seminario Virtual Acuerdo Conciliatorios: Redacción, eficacia y elementos de validez	DINARAC
13	SETIEMBRE	La Ética de la Mediación según el Modelo Transformativo	Eduardo Garro
14	OCTUBRE	La conciliación en materia laboral	MSc. José Antonio Madrigal Soto, Juez Laboral, Poder Judicial de Costa Rica.
15	OCTUBRE	La teoría del Conflicto en la Mediación Transformativa	Eduardo Garro
16	OCTUBRE	Círculos de Paz	CONAMAJ
17	NOVIEMBRE	Charla consumo	MEIC
18	NOVIEMBRE	Justicia Juvenil Restaurativa	Escuela Poder Judicial
19	NOVIEMBRE	Firma de acuerdos de las audiencias de conciliación en línea en Centros extrajudiciales.	Licda. Julieta Barboza Cordero. Jueza conciladora

**En el 2022** se 44 personas funcionarias y voluntarias de DINARAC y Casas de Justicia recibieron la capacitación virtual "*Fundamento de Derecho de Consumo*" de 10 horas de duración (en el marco del cumplimiento del convenio MJP-MEIC). Igualmente, más de 60 personas (entre funcionarios de DINARAC, Casas de Justicia y personas mediadoras voluntarias de Casas de Justicia) el 29 de abril 2022 culminaron con éxito la capacitación virtual impartida por el MTSS "*Formación en derecho laboral para personas mediadoras de Casas de Justicia*" con una duración de 80 horas efectivas (en el marco del cumplimiento del convenio MJP-MTSS). Además se han recibido capacitaciones por parte de la Escuela Judicial y de la Oficina Rectora de Justicia Restaurativa del Poder Judicial.

5. En el 2021 la DINARAC (desde oficinas Centrales y Casas de Justicia) impartió diversos procesos de capacitación (como Dialoguemos y otros) que certificaron en resolución alterna de conflictos a 432 personas (de ellas 39 personas correspondieron a 2 cursos impartidos al Departamento de Inspección del MTSS). En lo que respecta al 2022, detallo:
  - En cuanto a los cursos impartidos al MTSS en el marco del convenio (2021-2022) Este año impartimos el curso Dialoguemos: Gestión de



conflictos a 03 grupos de funcionarios de la Dirección de Asuntos Laborales, la mayoría conciliadores laborales. Este proceso fue de 12 sesiones de 3 horas, siendo un total de 36 horas. Total de personas certificadas 61.

- Respecto a los cursos impartidos a la CCSS, a la fecha, se han impartido y concluido 06 cursos, 02 están en desarrollo y están pendientes de iniciar 04 grupos adicionales los cuales se estima concluyan en el mes de julio con los 12 grupos

6. En el 2021 se produjeron y publicaron en redes sociales del MJP **09 videos cortos sobre temas relacionados a Casas de Justicia**, tales como: qué son las Casas de Justicia?, dialoguemos, emociones, conflicto, empatía, percepciones, negociación, 6 pasos para gestionar el conflicto y el conflicto social. En el 2022 se produjeron y se publicaron en redes sociales del MJP **06 videos animados cortos sobre temas relacionados con los Centros RAC privados y la DINARAC**, tales como: qué es la DINARAC? Qué son los Centros RAC privados? Cómo se autorizan? Qué es la mediación? Qué es el arbitraje? Sobre otros mecanismos RAC, etc.

## C. De carácter administrativo y de gestión institucional

### 1. Inclusión indicadores PEI:

Una de las tareas logradas durante mi gestión fue diseñar y definir indicadores DINARAC en el Plan Estratégico Institucional PEI del Ministerio de Justicia y Paz 2022-2026. Siendo la promoción y ejecución de procesos RAC y otros procesos de diálogo líneas de acción estratégicas para la prevención de la violencia y promoción de la paz.

### 2. Cumplimiento alto indicadores POI y de gestión institucional 2021

Solo como información referencial (en razón que mi gestión inició el 01 de octubre del 2020, es decir, pocos meses de cerrar el año), por diversos motivos, el cumplimiento de indicadores del POI y de Gestión Institucional correspondientes al año 2020 tales como las fiscalizaciones presenciales a Centros RAC, así como las actividades de fortalecimiento de Instancias Territoriales de Consulta Indígena, se vieron afectados por las directrices sanitarias de confinamiento establecidas por las autoridades de salud; lo cual impidió realizar giras y visitas presenciales a diferentes instancias.

Con todo y la crisis sanitaria, los objetivos y metas propuestas para el año 2021 en nuestros indicadores (del plan operativo institucional POI como en los de gestión institucional), fueron alcanzados con un nivel de cumplimiento alto; a continuación se detallan:



## CUMPLIMIENTO DE INDICADORES POI 2021 DINARAC Y UTCI

Nombre del producto	Nombre del indicador	Programado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 30/06/2021 /1	Nivel alcanzado al 31/12/2021	Fuente de datos /2
PF. Prevención del delito y promoción de la paz ciudadana	PF.01.03 Porcentaje de procesos de mediación realizados como mecanismos de resolución alterna de conflictos a través de las Casas de Justicia. (calidad)	96,00%	99,58%  1206 Procesos mediables  1201 Mediaciones	89,86%	103,73%	Expedientes de usuarios. Informes mensuales de la coordinación de cada Casa de Justicia
	PF.01.04 Porcentaje de personas satisfechas con el servicio brindado en las Casas de Justicia. (Calidad)	97,00%	99,51%  2468 evaluaciones del servicio  2456 calificaciones de excelente a bueno	102,31%	102,59%	Boletas de evaluación del servicio en expedientes de usuarios. Informes mensuales de la coordinación de cada Casa de Justicia e informes de procesos de capacitación
	PF.01.05 Porcentaje de criterios emitidos en consulta indígena del año t con respecto a la totalidad de consultas	90,00%	100%  11 solicitudes de criterio recibidas	111,00%	111%	Criterios emitidos e Informe anual UTCI



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ**  
**VICEMINISTERIO DE PAZ**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS**  
**UNIDAD TÉCNICA DE CONSULTA INDÍGENA**  
**Teléfono: 2233-0905 / 2255-3661**



	indígenas presentadas en el año T. (Eficacia)		11 criterios emitidos			
--	---	--	-----------------------	--	--	--

### CUMPLIMIENTO DE INDICADORES PLAN DE GESTIÓN 2021 DINARAC Y UTCI

Nombre del producto	Nombre del indicador	Programado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 30/06/2021 /1	Nivel alcanzado al 31/12/2021	Fuente de datos /2
PF. Prevención del delito y promoción de la paz ciudadana	<b>01</b> Cantidad de personas certificadas en Resolución Alternativa de Conflictos. (Gestión / Eficacia)	375	432	33,8%	115,20%	Informe de procesos de capacitación y certificados emitidos
	<b>02</b> Cantidad de Casas de Justicia articulando acciones con Redes Sociales a nivel local, como estrategia para una convivencia pacífica y de cultura de paz. (Gestión/ Eficacia)	11	11	100%	100%	Informes mensuales de la coordinación de cada Casa de Justicia
	<b>03</b> Cantidad de atenciones tramitadas como mecanismo de resolución alterna de conflictos a través de las Casas de Justicia.	4000	4982	67,6%	124,55%	Boletas de Atención e Informes mensuales de la coordinación de cada Casa de Justicia
	<b>04</b> Porcentaje de gestiones realizadas para Casas de Justicia y Centros RAC Privados, con	100,00%	98,86%	100,0%	98,86%	Informe anual de la Asesoría legal de la DINARAC





## CUMPLIMIENTO DE INDICADORES PLAN DE GESTIÓN 2021 DINARAC Y UTCI

Nombre del producto	Nombre del indicador	Programado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 30/06/2021 /1	Nivel alcanzado al 31/12/2021	Fuente de datos /2
	respecto a la totalidad de gestiones, trámites y solicitudes recibidas.		87 gestiones realizadas			
	<b>05</b> Cantidad de actividades de sensibilización y promoción de los Métodos de Resolución de Conflictos y/o los servicios que brindan las Casas de Justicia.	180	328	47,2%	182,22%	Listas de asistencia e Informes mensuales de la coordinación de cada Casa de Justicia
	<b>06</b> Cantidad de procesos realizados con sesiones de trabajo para mediadores, ya sean procesos de retroalimentación, lecciones aprendidas.	30	39	33,3%	130%	Informes mensuales de la coordinación de cada Casa de Justicia
	<b>07</b> Cantidad de procesos de diálogo, con el acompañamiento de la DINARAC.	3	4	100,0%	133,33%	Expedientes de procesos de Diálogo e Informes mensuales de la coordinación de cada Casa de Justicia
	<b>08</b> Cantidad de actividades de promoción y divulgación del Mecanismo de Consulta Indígena (MCI)	22	20	72,7%	90,90%	Informe anual UTCI



### CUMPLIMIENTO DE INDICADORES PLAN DE GESTIÓN 2021 DINARAC Y UTCI

Nombre del producto	Nombre del indicador	Programado	Alcanzado	Nivel alcanzado al 30/06/2021 /1	Nivel alcanzado al 31/12/2021	Fuente de datos /2
	<b>09</b> Cantidad de acciones para la gestión y fortalecimiento de las Instancias Territoriales de Consulta Indígena.	22	26	22,7%	118,18%	Informe anual UTCI

### 3. AVANCES INDICADORES 2022.

Al 30 de abril del 2022, se cuenta con el siguiente nivel de cumplimiento de indicadores POI y de Gestión Institucional:

ESTADO INDICADORES POI Y GESTIÓN DINARAC UTCI								
AL 30 DE ABRIL 2022								
INDICADOR	TIPO INDICADOR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	TOTAL CUATRIMESTRE	META ANUAL	CUMPLIMIENTO
PF.01.03 Porcentaje de procesos de mediación realizados a través de las Casas de Justicia con respecto a los procesos mediables. (calidad)	POI	100%	100%	99,13%	100%	99,78%	97%	102,87%
PF.01.04 Porcentaje de evaluaciones que califican como bueno, muy bueno o excelente los servicios brindados en Casas de Justicia con respecto a la cantidad total de evaluaciones recibidas por parte	POI	100%	100%	99,65%	100%	99,91%	97%	103,00%



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ**  
**VICEMINISTERIO DE PAZ**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS**  
**UNIDAD TÉCNICA DE CONSULTA INDÍGENA**  
**Teléfono: 2233-0905 / 2255-3661**



de personas usuarias. (Calidad)								
PF.01.05 Porcentaje de criterios emitidos en consulta indígena del año t con respecto a la totalidad de solicitudes de criterio en consulta indígena recibidas en el año T. (Eficacia)	POI	100%	0%	100%	0%	67%	90%	74,44%
01 Cantidad de personas certificadas en Resolución Alternativa de Conflictos. (Gestión / Eficacia)	GESTIÓN	0	0	83	120	203	500	40,60%
02 Cantidad de Casas de Justicia articulando acciones con Redes Sociales a nivel local, como estrategia para una convivencia pacífica y de cultura de paz. (Gestión/ Eficacia)	GESTIÓN	2	0	2	2	6	11	54,55%
03 Cantidad de de atenciones tramitadas como mecanismo de resolución alterna de conflictos a través de las Casas de Justicia.	GESTIÓN	475	405	471	329	1680	4500	37,33%
04 Porcentaje de gestiones realizadas para Casas de Justicia y Centros RAC Privados, con respecto a la totalidad de gestiones, trámites y solicitudes recibidas.	GESTIÓN	100%	100%	94%	ND	73%	90%	81,60%



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ  
VICEMINISTERIO DE PAZ  
DIRECCIÓN NACIONAL DE RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS  
UNIDAD TÉCNICA DE CONSULTA INDÍGENA  
Teléfono: 2233-0905 / 2255-3661



05 Cantidad de actividades de sensibilización y promoción de los Métodos de Resolución de Conflictos y los servicios que brindan las Casas de Justicia.	GESTIÓN	1	42	55	37	135	180	75,00%
06 Porcentaje de gestiones realizadas en procesos de diálogo acompañados por la DINARAC respecto a la totalidad de solicitudes de procesos de diálogo recibidas.	GESTIÓN	0	0	0	0	0	80%	
07 Cantidad de actividades de promoción y divulgación del Mecanismo de Consulta Indígena (MCI)	GESTIÓN	3	4	6	4	17	20	85,00%
08 Cantidad de acciones para la gestión y fortalecimiento de las Instancias Territoriales de Consulta Indígena.	GESTIÓN	1	2	1	4	8	20	40,00%
<b>PERSONAS BENEFICIADAS</b>		751	795	907	638	3091	16000 por Vicepaz	19,32%

## UNIDAD TÉCNICA DE CONSULTA INDÍGENA -UTCI-

Es importante contextualizar que el Decreto 40932 MP-MJP que crea la Unidad Técnica de Consulta Indígena UTCI como órgano del Ministerio de Justicia y Paz encargada de la gestión técnica y financiera de los procesos de consulta indígena y de cumplir con las funciones establecidas en dicho cuerpo normativo; mediante un proceso de reorganización administrativa llevado a cabo en marzo 2018 fue adscrita a la DINARAC en ese año. Lo que significa que la UTCI ha ido de forma paulatina ejerciendo sus labores y fortaleciendo su recurso técnico y humano; aunque claro está, queda mucho camino por recorrer y objetivos por alcanzar, sobretodo frente al hecho que toda iniciativa



administrativa, proyectos de ley promovidos por el Poder Ejecutivo y proyectos privados susceptibles de afectar derechos colectivos de pueblos indígenas deben ser obligatoriamente consultados de forma previa, libre e informada a éstos. Ante este panorama, la UTCI debe gestionar cada consulta en sus diferentes etapas y en los Territorios Indígenas (existen 24 en Costa Rica) que corresponda. Esta gestión se caracteriza por la presencialidad de los procesos y la inmediatez para garantizar el desarrollo del procedimiento de consulta indígena planteado en el Decreto 40932-MP-MJP.

## A. De fortalecimiento y promoción del Mecanismo General de Consulta Indígena

### 1. Criterios emitidos sobre consulta indígena

Corresponde a la UTCI emitir criterio técnico sobre la debida aplicación del Mecanismo así como tramitar las solicitudes de inicio del proceso de consulta, admitiéndolas o no mediante resolución fundada (por razones de forma y de aspectos técnicos y jurídicos) tales solicitudes. Ante estas peticiones se han emitido criterios. En el año 2021 se recibieron 11 solicitudes de criterio y se gestionaron al 100%, a saber:

#### SOLICITUDES DE CRITERIO Y EMISIÓN DE CRITERIOS SOBRE CONSULTA INDÍGENA 2021

#	Solicitud de criterio o consulta /Nombre del proyecto	Parte interesada	Criterio Emitido Documento de respaldo
1	Representación de las personas indígenas en el Consejo Consultivo Económico Social (CCES)	Viceministerio de Diálogo Social y Asuntos Políticos (Viceministerio de la Presidencia)	Oficio DNRAC-UTCI 01-2021 del 13 de enero del 2021
2	Construcción de una metodología de participación en los territorios indígenas para el reconocimiento de pago y administración de recursos financieros de diferentes procesos vinculados a la secretaria REDD +	FONAFIFO	Oficio DNRAC-UTCI 02-2021 del 26 de enero del 2021
3	Manejo Acueducto	ADI Salitre	Minuta 01 Jueves 19082021ADI Salitre
4	Puente Agro	Ministerio de Agricultura y Ganadería	Resolución DNRAC-UTCI N. 002-2021
5	Diseño y construcción del Liceo Rural Alto Conte	Ministerio de Educación Pública - Conte Burica	Oficio DNRAC-UTCI 28-2021 del 3 de junio del 2021





**MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ**  
**VICEMINISTERIO DE PAZ**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS**  
**UNIDAD TÉCNICA DE CONSULTA INDÍGENA**  
**Teléfono: 2233-0905 / 2255-3661**



6	Extensión de redes de distribución eléctrica de la comunidad de Las Vegas del Territorio Indígena Conte Burica en el cantón de Corredores. Municipalidad de Corredores.	Municipalidad de Corredores. Conte Burica	Resolución DNRAC-UTCI N. 004-2021 10:00 del 20 de diciembre 2021
7	Elaboración de la Política Nacional de Envejecimiento y vejez 2021-2031	Consejo Nacional de Persona Adulta Mayor.	Minuta 01 05082021 CONAPAM
8	Proceso de formulación de la nueva Política Nacional para la Niñez y la Adolescencia y la ruta para su implementación". CNNA	Consejo Nacional de la Niñez y Adolescencia	Minuta 25 NOVIEMBRE 2021 UTCI PANI CNNA
9	Alcantarillado Sanitario, Puerto Viejo. Territorio Indígena Kéköldi.	Acueductos y Alcantarillados	Minuta 01 01072021 Alcantarillado Sanitario Puerto Viejo. TI Kéköldi.
10	Proceso para la elección de las personas delegadas a la XV Asamblea del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de Latinoamérica y El Caribe (FILAC).	Territorios Indígenas del país.	Oficio DNRAC-UTCI-110-2021 del 5 de octubre del 2021
11	Diseño y construcción de la Escuela Palenque Margarita.	Ministerio de Educación Pública.	Resolución DNRAC-UTCI N. 03-2021 del 6 de Octubre del 2021

En el presente año, al mes de abril llevamos 02 criterios de consulta indígena emitidos de 03 recibidos.

Nombre del proyecto	Parte interesada	Fecha de solicitud de criterio	Documentos de respaldo de la solicitud de criterio	Fecha de emisión de criterio	Documentos de respaldo de la emisión de criterio
1. Política Hídrica Nacional y su Plan Nacional para la GIRH.	MINAE	4 Enero 2022	Guía de solicitud de Criterio. Consecutivo 01-2022	17 Enero 2022	Resolución DNRAC – UTCI – N° 01 -2022
2. Construcción y equipamiento Ebais Salitre.	CCSS	28 Febrero 2022	Guía de solicitud de Criterio. Consecutivo 02-2022  Oficio DRIPSSB-ASBA- ADM-066-2022	18 de Marzo 2022	Resolución DNRAC – UTCI – N° 02 -2022



3. Construcción y equipamiento de Ebais Alto Conte.	CCSS	4 de abril de 2022	Guía de solicitud de Criterio. Consecutivo 03-2022	Por emitir	Por emitir
---	------	--------------------	---	------------	------------

## 2. Actividades de divulgación y capacitación sobre el mecanismo general de consulta indígena

Otra de las funciones relevantes de la UTCl es orientar a los interesados u obligados de llevar a cabo procesos de consulta, capacitar interculturalmente a las Instancias Territoriales de Consulta Indígena, a las instituciones públicas, sujetos de derecho privado y pueblos indígenas sobre el Mecanismo. En este sentido, en el 2021 (a pesar de la pandemia) se lograron realizar 20 actividades de las 22 propuestas; detalle:

### Actividades de promoción y divulgación del mecanismo 2021

ACTIVIDAD	Cantidad de actividades
→ Asesoría a Pueblos Indígenas sobre el MGCPi Salitre (Reunión ADI- Acueducto) - Maleku (Reunión con representantes del TI, asunto manejo del acueducto).	3
→ - Quitirrisí (Reunión con representantes del TI, asunto PPPI)	
→ Asesoría a enlaces Institucionales - PPPI	2
→ Asesoría. Tema: Capacitación en Pueblos Indígenas en el área del deporte y recreación - ICODER	2
→ Asesoría. Tema: Puente Agro.	2
→ Asesoría a SINAC	2
→ Asesoría. Tema: Alto Conte.	1
→ Asesoría. Tema: Escuela Palenque Margarita	1
→ Asesoría al Poder Judicial	2
→ Asesoría. TI Conte Burica . Tema: Proyecto Extensión de Redes de Distribución Eléctrica de la Comunidad de las Vegas - Municipalidad de Corredores	2
→ Asesoría. Tema: Elaboración de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez. CONAPAM	1
→ Asesoría. Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia.	1



**MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ**  
**VICEMINISTERIO DE PAZ**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS**  
**UNIDAD TÉCNICA DE CONSULTA INDÍGENA**  
**Teléfono: 2233-0905 / 2255-3661**



→ Asesoría. Tema: Alcantarillado Sanitario Puerto Viejo. TI Keköldi	1
<b>Total</b>	<b>20</b>

En el primer cuatrimestre 2022 (corte abril) se han realizado 15 **actividades de divulgación y promoción del Mecanismo General de Consulta Indígena** dirigidas tanto a Instituciones públicas como a población indígena, las cuales detallo:

Enero	Febrero	Marzo	Abril
3	4	4	4
Total	15		

	Fecha	Actividad	Correo/ minuta/oficio/resolución
1.	5/1/2022	Adaptación del Mecanismo de Consulta Indígena al Poder Judicial para la Consulta de la Política Indígena del PJ	Minuta #01-2022 Adaptación MGCI-PJ
2.	12/1/2022	Reunión con Planificación Mecanismo de Consulta / PJ-UTCI	Minuta 13-22 / Poder Judicial
3	13/1/2022	Reunión con encargados de la Política Hídrica Nacional y el Plan Nacional para la Gestión Integrada de Recursos Hídricos -UTCI	Minuta #03-2022 Actualización Política Hídrica Nacional y Plan Nacional GIRH
4	19/2/2022	I Taller de Información Coto Brus: Consultoría No.238/2021-ORCR - Conformación de las Instancias Territoriales del Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas	Informe avance de consultoría: febrero 2022 Fotografías de la actividad, afiches y listas de asistencia.
5	18/2/2022	Diseño y construcción de EBAIS en Salitre	Minuta #11-2022 Diseño y construcción de EBAIS en Salitre. Reunión 1



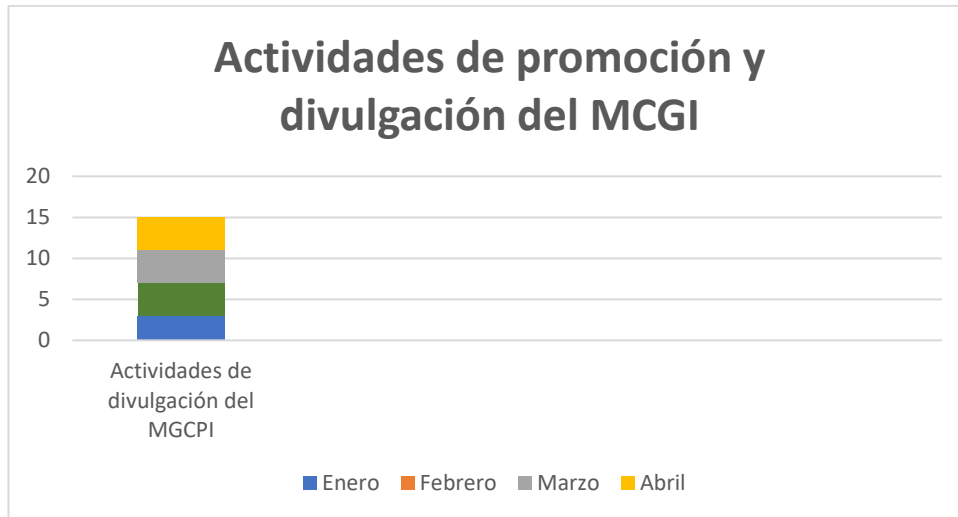
MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ  
VICEMINISTERIO DE PAZ  
DIRECCIÓN NACIONAL DE RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS  
UNIDAD TÉCNICA DE CONSULTA INDÍGENA  
Teléfono: 2233-0905 / 2255-3661



6	24/2/2022	Taller Virtual Consulta Indígena / UTCI-CCSS Asunto: Diseño y construcción de EBASIS en Salitre	Minuta # 14-2022 Construcción de EBASIS en Salitre Reunión 2
7	26/2/2022	II Taller de Información Coto Brus: Consultoría No.238/2021-ORCR - Conformación de las Instancias Territoriales del Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas	Informe avance de consultoría: febrero 2022 Fotografías de la actividad, afiches y listas de asistencia.
8	5 marzo 2022	III Asamblea de Información Coto Brus: Consultoría No.238/2021-ORCR - Conformación de las Instancias Territoriales del Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas	Segundo informe avance de consultoría: marzo 2022 Fotografías de la actividad, afiche y listas de asistencia.
9	10 marzo 2022	Reunión con Carlos Nassar sobre implementación del Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas al proyecto Fondo Verde para el Clima.	Minuta # 17-2022
10	16 de marzo 2022	Capacitación sobre el Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas al Ministerio de Salud. Consejo Nacional de Salud para Pueblos Indígenas (CONASPI).	Minuta # 18-2022
11	29 de marzo	Reunión de divulgación del MGCPPI con funcionarios de AyA - UTCI.	Minuta # 24-2022
12	1 de abril de 2022	Reunión de la UTCI - Grupo de Mujeres Indígenas, TI Maleku	Minuta # 27-2022
13	20 de abril de 2022	Reunión UTCI-CCSS. Construcción y equipamiento del Ebais de Alto Conte	Minuta # 28-2022
14	20 de abril de 2022	Reunión UTCI-Encargados del Proyecto Sixaola. Organización para estudios tropicales.	Minuta # 29-2022
15	22 de abril de 2022	Reunión Virtual. Capacitación UTCI a miembros del Ministerio de la Vivienda (MIVAH) y SINAC (Sistema	Minuta # 30-2022



		Nacional de Áreas de Conservación)	
--	--	------------------------------------	--



### 3. Constitución de instancias territoriales de consulta indígena ITCI

Las Instancias Territoriales de Consulta Indígena son elegidas por los pueblos indígenas; cada territorio indígena puede elegirla según sus propias costumbres, criterios internos y de acuerdo con sus particularidades culturales. Al mes de abril 2022 hay constituidas 12 ITCI, de las cuales **05** se constituyeron durante el ejercicio de mi gestión; a saber:

#	TERRITORIO INDÍGENA	FECHA DE CONSTITUCIÓN DE LA ITCI
1	<b>BORUCA</b>	01/06/2019
2	<b>CABAGRA</b>	07/06/2019
3	<b>REY CURRÉ</b>	07/06/2019
4	<b>ZAPATÓN</b>	26/07/2019
5	<b>MALEKU</b>	31/08/2019
6	<b>ALTO LAGUNA</b>	28/09/2019
7	<b>KEKÖLDI</b>	08/03/2020
8	<b>ABROJO MONTEZUMA</b>	<b>14/03/2021</b>
9	<b>CONTE BURICA</b>	<b>17/04/2021</b>
10	<b>CHINA KICHÁ</b>	<b>12/02/2022</b>
11	<b>ALTOS DE SAN ANTONIO</b>	<b>27/03/2022</b>
12	<b>TÉRRABA</b>	<b>23/04/2022</b>





#### 4. Actividades de gestión y/o fortalecimiento de las instancias territoriales de consulta indígena ITCI

Con el fin de fortalecer el mecanismo, a las ITCI y el derecho a la consulta en sí, en el 2021 se realizaron 26 actividades de gestión y/o fortalecimiento de las ya constituidas pero además se trabajó de la mano con territorios indígenas que aun no cuentan con ITCI; se realizaron numerosas actividades, charlas y sensibilizaciones mediante visitas a campo y convocatorias a plenarios; a saber:

##### ACCIONES PARA LA GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ITCI 2021

Acción	Descripción
1. ITCI en el TI Abrojo Montezuma - 14/3/21	Creación de la ITCI
2. Asesoría TI Conte Burica - Abril 2021	Actividad informativa para la elección de la
3. ITCI en el TI Conte Burica - 17/4/21	Creación de la ITCI
4. Fortalecimiento de la ITCI de Maleku -	Asesoría a miembros de la ITCI, tema Asada
5. Asesoría a ITCI TI de Maleku - 16/6/2021	Asunto Escuela Palenque Margarita
6. Capacitación de la UTIC a la ITCI Maleku -	Capacitación para participar en Taller de
7. Fortalecimiento de la ITCI de Maleku -	Taller de Gobernanza
8. Fortalecimiento de la ITCI de Maleku -	Avance en el proceso de consulta Escuela
9. Fortalecimiento de la ITCI de Kéköldi -	Encuentros preparatorios del proceso de
10. Fortalecimiento de la ITCI de Conte Burica-	Encuentros preparatorios del proceso de
11. Fortalecimiento de la ITCI de Abrojo	Encuentros preparatorios del proceso de
12. Fortalecimiento de la ITCI de Rey Curré -	Encuentros preparatorios del proceso de
13. Fortalecimiento de la ITCI de Boruca	Encuentros preparatorios del proceso de
14. Fortalecimiento de la ITCI de Cabagra -	Encuentros preparatorios del proceso de
15. Fortalecimiento de la ITCI de Zapatón -	Encuentros preparatorios del proceso de
16. Fortalecimiento de la ITCI de Maleku -	Encuentros preparatorios del proceso de



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ  
VICEMINISTERIO DE PAZ  
DIRECCIÓN NACIONAL DE RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS  
UNIDAD TÉCNICA DE CONSULTA INDÍGENA  
Teléfono: 2233-0905 / 2255-3661



17. Fortalecimiento de la ITCI de Conte Burica - 21/10/21	Consulta de Proyecto "Extensión de redes de distribución eléctrica de la comunidad de Las Vegas del Territorio Indígena Conte Burica en el cantón de Corredores".
18. Asesoría TI Ujarrás - 28/10/2021	Actividad informativa para la elección de la
19. Fortalecimiento de la ITCI de Alto Laguna -	Encuentros preparatorios del proceso de
20. Asesoría TI Coto Brus - 6/11/2021	Actividad informativa para la elección de la
21. Asesoría TI China kichá - 18/11/2021	Actividad informativa para la elección de la
22. Asesoría TI Talamanca Cabécar -	Actividad informativa para la elección de la
23. Asesoría TI Taynín - 3/12/2021	Actividad informativa para la elección de la
24. Asesoría TI Bajo Chirripó - 6/12/2021	Actividad informativa para la elección de la
25. Asesoría TI Altos de San Antonio -	Actividad informativa para la elección de la
26. Consultoría #238/2021-ORCR	Conformación de las Instancias Territoriales

**ACCIONES PARA LA GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS ITCI A ABRIL 2022**

Enero	Febrero	Marzo	Abril
1	2	3	4
Total	10		

	Fecha	Acción	Correo/ minuta/oficio/resolución
1	19/1/2022	Borrador de reglamento ITCI Abrojo Montezuma: Reunión para convocatorias de reunión.	Minuta #05-2022 Borrador de reglamento ITCI Abrojo Montezuma



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ  
VICEMINISTERIO DE PAZ  
DIRECCIÓN NACIONAL DE RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS  
UNIDAD TÉCNICA DE CONSULTA INDÍGENA  
Teléfono: 2233-0905 / 2255-3661



2	12/2/2022	Creación de ITCI Chiná Kichá	Acta de Conformación de Instancia Territorial TI China Kichá Informe avance de consultoría: febrero 2022
3	28/2/2022	Reunión UTCI - ITCI Kéköldi	Minuta #15-2022
4	25 de marzo 2022	Reunión presencial ICTI China Kichá - UTCI, sobre la implementación del MGCPI y funciones de la ITCI.	Minuta #20-2022
5	26 de marzo 2022	Reunión presencial ICTI Rey Curré - UTCI, sobre la implementación del MGCPI y funciones de la ITCI.	Minuta #22-2022
6	27 marzo del 2022	Elección ITCI Altos de San Antonio	Minuta #23-2022
7	1 de abril de 2022	Reunión UTCI - ITCI Maleku.	Minuta #26-2022
8	6 de abril de 2022	Reunión de la UTCI - AyA - ITCI Kéköldi Proyecto Alcantarillado Sanitario en Puerto Viejo	Pendiente de envío de minuta por parte del AyA
9	23 de abril de 2022	Elección ITCI Térraba	Informe avance de consultoría: abril 2022 Fotografías de la actividad, afiche y listas de asistencia.
10	30 de abril de 2022	Asamblea de Información Ujarrás: Consultoría No.238/2021-ORCR - Conformación de las Instancias Territoriales del Mecanismo General de Consulta a Pueblos Indígenas	Informe avance de consultoría: abril 2022 Fotografías de la actividad, afiche y listas de asistencia.



## Fortalecimiento de las Instancias Territoriales de Consulta Indígena



### Cuadro resumen comparativo 2020-2022

AÑO	SOLICITUD DE CRITERIO	CONSULTAS INDÍGENAS	ACTIVIDADES DE DIVULGACIÓN DEL MGCI	ACTIVIDADES DE FORTALECIMIENTO ITCI
2020	14	2	29	05
2021	11	8	20	26
2022 (a abril)	3	10 (6 abiertas y 4 en seguimiento)	15	10

### 5. Gestión de cooperaciones técnica-financieras (BID BCIE)

Para el desarrollo y cumplimiento de las funciones de la UTIC y fortalecimiento del mecanismo general de consulta indígena para el 2021 y 2022 se ha contado con fondos -no reembolsables- de cooperación técnica financiera del Banco Centroamericano de Integración Económica BCIE y del Banco Interamericano de Desarrollo BID; estos fondos han sido administrados completamente por los bancos cooperantes; por lo que la DINARAC-UTIC no gestiona ni administra dichos recursos; su rol ha sido el de conceptualizar los términos de referencia, siendo que los procesos de contratación y desembolsos a consultores han sido enteramente



MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ  
VICEMINISTERIO DE PAZ  
DIRECCIÓN NACIONAL DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS  
UNIDAD TÉCNICA DE CONSULTA INDÍGENA  
Teléfono: 2233-0905 / 2255-3661



llevados estos a cabo por el BCIE y el BID respectivamente.

Dichas cooperaciones técnicas y financieras se detallan a continuación:

Cooperante	Monto	Consultoría	Consultor	Estado actual
<b>BCIE</b>	\$16.500 USD	Conformación de las Instancias Territoriales de Mecanismo General de Consulta Pueblos Indígenas (se trabaja con 09 Territorios Indígenas que conforman el contrato)	Jorge Ignacio Morales Elizondo	<b>En desarrollo.</b> Dio inicio en noviembre 2021, se han constituido 3 ITCI en el marco de esta consultoría y se tienen calendarizadas otras asambleas de elección para abril 2022. Se solicitó ampliación del plazo de ejecución a junio 2022.
<b>BID</b>	\$ 21.500 USD	Fortalecimiento de las ITCI ya constituidas (09 ITCI -Cabagra, Rey Curré, Alto Laguna, Boruca, Abrojo Montezuma, Zapatón, Maleku, Kekoldi y Conte Burica). Contempla actividades de capacitación, elaboración de borradores de reglamentos y validación de estos mediante procesos participativos del Territorio	Rafael Delgado Zúñiga	<b>En desarrollo.</b> La consultoría inició en marzo 2022 y se estima concluya aproximadamente en noviembre 2022



		Indígena			
<b>BID</b>	\$ 65.000 USD	Fondos previstos para diseñar y ejecutar consultoría que provea de módulos de capacitación sobre el MGCI dirigido a instituciones públicas y pueblos indígenas	NO HABIDO CONCURSO AÚN	HA	<b>PENDIENTE</b> de que UTCI elabore los términos de referencia para que el BID inicie el proceso de contratación de firma consultora según sus políticas.

#### 6. Facilitación de diálogo intercultural (para consultas abiertas y otros temas como el de saneamiento territorial y diálogo social)

La atención de estos temas no son estrictamente funciones de la UTCI que contemple el MGCI, por lo que han sido asumidos principalmente por DINARAC y su competencia en métodos de resolución de conflictos. La participación ha sido de acompañamiento técnico al Viceministerio de la Presidencia para el diseño procesos de diálogo, facilitación de actividades, registro y documentación de los procesos.

Se ha contribuido en procesos de diálogo respecto de las medidas cautelares dictadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos CDIH bajo expediente 321-12 a favor de los Pueblos Indígenas Teribe y Bribri de Salitre con el propósito de garantizar la vida y la integridad personal de los miembros de estos pueblos. También se ha dado acompañamiento a conflictos suscitados en el Territorio Indígena de China Kichá (por recuperaciones de tierras), como también en el de KEKOLDI por el conflicto de tierras de Cocles, y también la UTCI ha dado acompañamiento en procesos de diálogo realizados en el territorio de Maleku, principalmente por situaciones y conflictos de gobernanza entre las diferentes organizaciones representativas presentes en dicho pueblo.

#### B. De carácter administrativo y de gestión institucional

##### 1. Inclusión indicadores PEI:

Uno de los principales logros durante mi gestión fue diseñar y definir indicadores UNIDAD TÉCNICA DE CONSULTA INDÍGENA UTCI en el Plan Estratégico Institucional PEI del Ministerio de Justicia y Paz 2022-2026. Siendo la gestión de procesos de consulta indígena y las actividades de promoción, divulgación y capacitación sobre el Mecanismo de Consulta Indígena líneas de acción estratégicas para fortalecer la consulta a los pueblos indígenas de forma libre, previa e informada,





---

en protección de los derechos colectivos y culturales de esta población.

## **2. Gestión documental**

Otro de los objetivos propuestos y puestos en marcha durante mi gestión fue establecer mecanismos e instrumentos de gestión documental para la debida documentación y registro de las actividades desarrolladas por la UCTI, entre ellos destaco: diseño e implementación de formularios de solicitud de criterio, formatos para minutas de reunión, hojas de Excel para levantar bases de datos de actividades y control de ejecución de indicadores, elaboración de informes y cuadros estadísticos mensuales, entre otros.

## **3. Reuniones permanentes con personal**

Para fortalecer y afianzar el tema de consulta indígena y darle mayor carácter y experiencia administrativa y técnica a la UCTI, además que por la vulnerabilidad que el recurso humano de la Unidad ha mostrado (por ser escaso y variante); se implementaron reuniones semanales de coordinación y capacitación para lograr mayor cohesión de equipo y apropiación del tema de incumbencia. Estas reuniones se han ido distanciando en su regularidad pero no en su profundidad; pues cada vez que se realizan, se socializan las diferentes actividades y acciones emprendidas y por emprender, con el fin de que el personal se mantenga actualizado del quehacer de la UCTI. Por razones sanitarias y de espacio físico, estas reuniones se han sostenido de manera virtual.

## **4. Reforzamiento del personal**

La Unidad Técnica de Consulta Indígena ha enfrentado grandes retos desde su creación y uno de los principales ha sido el limitado personal técnico y especializado que realice las labores encomendadas en el Decreto 40932 MP-MJP (que en su artículo 17 señala que deberá estar compuesta por un jefe, un asistente administrativo y funcionarios técnicos en áreas del conocimiento estrechamente relacionadas con el diálogo intercultural con los pueblos indígenas). El Reglamento propone que toda persona funcionaria de la UCTI cuente con experiencia y trayectoria comprobada en el trabajo con los pueblos indígenas costarricenses y además favorecer la inclusión de personas indígenas entre sus funcionarios.

Con la renuncia en enero del 2021 de la colaboradora que se encargaba prioritariamente de los temas de la UCTI, esta Dirección se dio a la tarea de gestionar la designación de personal profesional y administrativo que reforzara la UCTI y que pudiera asumir los compromisos y desarrollar las funciones asignadas por el Decreto 40932; es así como en marzo del 2021 se nombra a dos personas funcionarias en propiedad y en enero y febrero del 2022 se logra completar el equipo con 03 personas funcionarias adicionales que han sido reubicadas en la UCTI en calidad de préstamo; a saber:



Número de puesto	Especialidad	Estatus
356340	Oficinista servicio civil 2	Plaza de la UTCI
29883	Profesional Servicio civil 1A (Antropología)	Plaza de la UTCI
056283	Profesional Servicio Civil 3 (Educación)	Reubicación temporal en la UTCI (proviene del programa presupuestario del Sistema Penitenciario)
011031	Profesional Servicio Civil 2 (Sociología)	Reubicación temporal en la UTCI (proviene del programa presupuestario del Sistema Penitenciario)
055126	Oficinista servicio civil 2	Reubicación temporal en la UTCI (proviene del programa presupuestario del Sistema Penitenciario)

## 6. ESTADO DE LOS PROYECTOS MÁS RELEVANTES

Tanto la DINARAC como la UTCI son unidades que están en permanente revisión de sus proyectos y procesos con el fin de identificar oportunidades de fortalecimiento, alianzas estratégicas o nuevas rutas para expandir sus servicios e incidencia. Por lo que considero que algunos de los proyectos iniciados antes y/o durante mi gestión convendría darles seguimiento; a saber:

- **Convenio MJP-MTSS.** Los objetivos trazados en el convenio suscrito en mayo 2021 son:
  - a) Definir y ejecutar conjuntamente, estrategias de divulgación de los servicios de ambas instituciones aprovechando los recursos a nivel local y regional con que cuenta cada una de las Unidades RAC y Casas de Justicia. **CUMPLIDO**, pero se recomienda reforzarlo periódicamente.
  - b) Implementar un plan de capacitación mutua que permita a las personas funcionarias de las Casas de Justicia fortalecer conocimientos en materia de derecho laboral individual y colectivo y a las personas funcionarias de las Unidades RAC del **MTSS** en materia de métodos de Resolución Alternativa de Conflictos. **EN DESARROLLO**
    - Al 29 de abril 2022, un aproximado de total de 60 mediadores/as de las 15 Casas de Justicia y funcionarios de DINARAC concluyeron la capacitación de 80 horas en Derecho Laboral para personas mediadoras de Casas de Justicia impartido por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.



- o Al 29 de abril 2022 un total de 100 funcionarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (personas inspectoras, conciliadoras/es y otros funcionarios de dicha institución) recibieron capacitación por parte de DINARAC, específicamente de la metodología de Dialoguemos que los capacita como Gestores/as de Paz.
- c) Desarrollar en forma planificada acciones colaborativas para fortalecer los mecanismos alternos para la solución pacífica de conflictos laborales, procurando así un mejor aprovechamiento de los recursos. **EN DESARROLLO**, este objetivo es permanente en el tiempo por lo que se recomienda evaluar su efectividad y cumplimiento de manera periódica.
- d) Emitir los lineamientos técnicos correspondientes al personal de las Casas de Justicia y las Unidades RAC, según corresponda para la implementación del presente convenio. **EN DESARROLLO**, este objetivo es permanente en el tiempo por lo que se recomienda evaluar su efectividad y cumplimiento de manera periódica. Quizás el pendiente más importante de resolver es la definición y alcance del artículo 456 del Código de Trabajo en el marco del convenio MJP-MTSS.
- **Convenio MJP-MEIC.** Los objetivos asumidos en el convenio suscrito en octubre 2021 establecen que:
  - a) Generar estrategias de **Divulgación** de los servicios que prestan ambas instituciones a nivel local y regional. **EN DESARROLLO**
  - b) Implementar un plan de **Capacitación** mutua que permita que los funcionarios de las Casas de Justicia se preparen en materia de consumo y a los funcionarios de la Plataforma de Atención al Consumidor en estrategias y técnicas de Mediación. **CUMPLIDO**. En el 2022 el MEIC capacitó a 44 personas de Casas de Justicia en temas de derecho de consumo, y la DINARAC capacitó a 07 personas funcionarias del MEIC en técnicas para la mediación en ambientes remotos (mediación virtual).
  - c) Desarrollar acciones que permitan el **Fortalecimiento** de los mecanismos RAC en materia consumo, procurando el mejor aprovechamiento de los recursos. **PENDIENTE**
  - d) Emitir protocolos técnicos a los funcionarios de Casas de Justicia para la **Implementación** del convenio. **PENDIENTE**

**ACCIONES ESPECÍFICAS.** - Para la ejecución de los objetivos del convenio se realizarán las siguientes acciones específicas:

- I. Establecer las coordinaciones necesarias para atender a las personas consumidoras cerca de su lugar de residencia y así evitar el desplazamiento de las mismas hasta las oficinas físicas del MEIC para participar en Audiencias de Conciliación. **PENDIENTE**



- II. Fortalecer el posicionamiento de las Casas de Justicia en su comunidad como facilitadoras en la resolución de las controversias comerciales y de consumo. **PENDIENTE**
  - III. Brindar el apoyo logístico y técnico para la implementación de mecanismos RAC en materia de consumo en las Casas de Justicia. **PENDIENTE**
    - a. La Plataforma de Atención al Consumidor realizará todo el procedimiento legal, logístico y sustantivo del expediente (valoración de presupuestos de admisibilidad y conciliabilidad, subsanación, filtros previos, programación, convocatoria, citación y notificación de la Audiencia de Conciliación).
    - b. Las Casas de Justicia únicamente permitirán el acceso del consumidor en un equipo de cómputo para que el ciudadano pueda participar en la Audiencia de Conciliación, la cual es realizada por la Plataforma de Atención al Consumo del MEIC.
  - IV. Fungir como facilitador de la comunicación entre las partes en conflicto de consumo, a fin de procurar la búsqueda de soluciones mutuamente satisfactorias y de buena fe en las relaciones comerciales. **PENDIENTE**
    - a. Las Casas de Justicia participarán como “facilitador”, “co-mediador” y/o “mediador” en las Audiencias de Conciliación de Consumo.
- **Plan de acción de la Política Pública de Justicia Juvenil Restaurativa.** La DINARAC y las Casas de Justicia (al igual que el VICEPAZ) participaron activamente en la construcción de esta política promovida por el Poder Judicial pero en la cual se han adquirido una serie de compromisos y acciones a desarrollar entre el 2022 y el 2026 que deben ser seguidas y ejecutadas por esta Dirección y otras entidades involucradas y comprometidas. Para operativizar las obligaciones adquiridas por DINARAC, solicitamos formalmente al Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la prevención del delito y tratamiento del delincuente ILANUD, acompañamiento técnico que provea de mayores herramientas y conocimientos en prácticas restaurativas.

## **7. ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS FINANCIEROS**

La DINARAC y la UTCI pertenecen al programa presupuestario 790 Prevención de la violencia y promoción de la paz social que Conformado por: Dirección y Administración, Acciones de Promoción de la Convivencia Ciudadana, Resolución Alternativa de Conflictos, Calificación y control de espectáculos públicos, materiales audiovisuales e impresos. Su misión es coadyuvar con la sociedad costarricense en el diseño y ejecución de las políticas públicas en materia de la prevención de la violencia y el delito, en el desarrollo de una cultura de paz, en la protección de la población menor de edad y la familia, con la finalidad de aportar un cambio tendiente a valorizar la paz, convivencia y solidaridad.

La ejecución presupuestaria del 2020 y del 2021 la detallo a continuación:



AÑO	PORCENTAJE EJECUTADO	UNIDAD
2020	86,57%	DINARAC-UTCI
2021	87,49%	DINARAC-UTCI

Es importante señalar que la ejecución presupuestaria del año 2021 se vio afectada por varios motivos en su porcentaje de ejecución, una de las principales razones fue el incumplimiento por parte del Consejo Nacional de Producción (CNP) a quien se le hizo un pedido de productos desde octubre del 2021, sin embargo y pese a insistentes gestiones por parte de la Unidad Administrativa del VICEPAZ, dicho pedido no fue entregado ni facturado ni ejecutado en el año financiero del 2021 por lo que la ejecución presupuestaria se vio afectada.

Al 31 de marzo del 2022, el porcentaje de ejecución presupuestario de la DINARAC-UTCI alcanza el 23% (según avance comunicado por la Unidad Administrativa del VICEPAZ).

## 8. **SUGERENCIAS PARA LA BUENA MARCHA DE LA INSTITUCIÓN O DE LA UNIDAD,**

### ❖ **Respecto de la DINARAC**

Las múltiples labores que desarrolla la DINARAC y las Casas de Justicia (11 de ellas cuentan con funcionario institucional) va en aumento, no solo por los convenios de fortalecimiento suscritos sino también por la demanda de sus servicios de mediación, de capacitación y de facilitación de mesas de diálogo. Para promover una buena marcha del quehacer de la Unidad y de su potencial crecimiento e incidencia en cultura de paz, me permito hacer las siguientes sugerencias:

- Reforzar con el recurso humano a la DINARAC, se ha hecho saber al departamento de Recursos Humanos mediante instrumentos técnicos de la Dirección General del Servicio Civil que la Unidad requiere un puesto adicional de profesional especialidad derecho, toda vez que actualmente solo se cuenta con una plaza destacada para ello y es quien se encarga de la atención de solicitudes y gestiones que los 37 Centros privados RAC y las 15 Casas de Justicia existentes a marzo 2022 demanda. Además se ha insistido que las Casas de Justicia Institucionales requieren ser completadas con facilitadores/as (específicamente 09 oficinistas) para la atención de las personas usuarias, apoyo de los requerimientos administrativos y potencializar los servicios de las Casas.
- Renovación, fortalecimiento y cumplimiento convenios con socios contraparte. Actualmente el programa Casas de Justicia comprende 15 Casas, de las cuáles 07 funcionan dentro del modelo preventivo de los Centros Cívicos para la Paz; por su parte las Casas de Justicia de Palmares, de San José y de Pérez Zeledón cuentan con colaboradores coordinadores o facilitadores que a su vez son funcionarios del MJP; no obstante, estas se enmarcan en el formato de Convenio de cooperación con Municipalidades para su





ejecución. Al igual que las Casas de Justicia con socios contraparte como lo son las de Mora (Municipalidad), Santa Ana (Municipalidad), la de Ulatina San Pedro (Universidad) y la de la Facultad de Derecho UCR, San Pedro (Universidad). Todas estas Casas de Justicia que funcionan bajo el modelo de socio contraparte requieren ser revisados, renovados y/o replanteados sus convenios marco pues algunos han perdido vigencia, actualidad, pertinencia o no se están cumpliendo a cabalidad los compromisos asumidos por el socio suscribiente.

- Revisión de la modalidad de jornada laboral Otra de las sugerencias de alta importancia es identificar y gestionar rutas institucionales y jurídicamente viables para que la relación laboral de las personas funcionarias de la DINARAC se base en modelos más ejecutivos (trabajo por objetivos) y se consideren nuevas formas horarias para cumplir con los compromisos institucionales; esto por cuanto en reiteradas ocasiones laboran fuera de horario regular, incluso lo hacen fines de semana pero la institucionalidad les demanda marcar entrada y salida en horarios regulares del MJP; no obstante, la naturaleza de las funciones de la DINARAC y de las Casas de Justicia se circunscribe al trabajo con comunidades, con usuarios y poblaciones meta cuya participación activa es fuera de hora hábil o días inhábiles.
- Seguir favoreciendo jornadas laborales bajo modalidad híbrida (presencial y teletrabajo) Durante la pandemia, se requirió implementar la modalidad de teletrabajo (total o parcialmente) y ello condujo a que muchos de los procesos y servicios regulares de la DINARAC y de Casas de Justicia se adecuaron a esta nueva normalidad por lo que la virtualidad de estos fue indispensable pero además resultó de alta eficiencia. Para ello se consideró en los planes de compras 2021, 2022 y en el proyecto del 2023 la adquisición de firmas digitales y de licencias ZOOM para personal de DINARAC y de UTCI.

#### ❖ **Respecto de la UTCI**

Muchos son los retos que enfrenta la UTCI desde la entrada en vigencia del Decreto 40932 en marzo del 2018. Para un mayor fortalecimiento del Mecanismo como tal se requiere robustecer permanentemente a la Unidad Técnica de Consulta Indígena que es el órgano encargado de la gestión técnica y financiera de los procesos de Consulta Indígena así como del resto de las funciones normadas en el Decreto. Pero una realidad indiscutible a la hora de trabajar con poblaciones indígenas y con comunidad en general es la presencialidad e inmediatez que requieren los procesos de acompañamiento y gestión de consultas y además que las actividades de promoción, capacitación, información, elección o de desarrollo de los 08 pasos del mecanismo exige que el personal de la UTCI atienda reuniones y convocatorias en horas fuera de jornada laboral y en su mayoría los fines de semana (sábados y domingos), lo cual contrasta radicalmente con la gestión tradicional del recurso humano del MJP y sus normas de empleo. Señalo a continuación algunas sugerencias que considero urgentes y fundamentales de tomar en cuenta para una buena gestión de la UTCI y para el





MINISTERIO DE JUSTICIA Y PAZ  
VICEMINISTERIO DE PAZ  
DIRECCIÓN NACIONAL DE RESOLUCIÓN ALTERNA DE CONFLICTOS  
UNIDAD TÉCNICA DE CONSULTA INDÍGENA  
Teléfono: 2233-0905 / 2255-3661



cumplimiento de los deberes y obligaciones que el Ministerio de Justicia y Paz asumió (por Decreto 40932, por Plan Estratégico Institucional y otros compromisos), a saber:

- Implementar procesos de capacitación al personal de la UTCI, que parta desde lo sustantivo en cuanto al derecho a la consulta indígena hasta el desarrollo de capacidades y destrezas para facilitar procesos de diálogo intercultural (desde aprender idiomas indígenas, Derechos Humanos y colectivos, retroalimentar experiencias internacionales en materia consulta indígena, herramientas de diálogo y facilitación/resolución de conflictos interculturales, entre otros).
- Reforzar personal técnico con plaza fija en UTCI, La UTCI cuenta actualmente con recurso humano administrativo y profesional (destacados en ciencias sociales -antropólogo, socióloga e historiador-) cuyas áreas del saber son atinentes para las funciones delegadas. Pese a contar en este momento con 5 personas funcionarias, 3 de ellas son en calidad de préstamo institucional, es decir, que pertenecen a otro programa presupuestario del Ministerio de Justicia y Paz y que han sido trasladados a la UTCI por medio de convenios intrainstitucionales de forma temporal y gestionados durante mi período como Directora. Pero las necesidades de recurso humano técnico y especializado para la UTCI siguen siendo muchas, actualmente no se cuenta con recurso humano destacado como operador de unidades móviles (chofer) ni con unidades móviles dedicadas a la UTCI; esto ha llevado que el personal de la UTCI se desplace en vehículo institucional solicitado a la Administración y conducido por ellos mismos. No se cuenta con profesionales en derecho ni con otros profesionales sociales cuya área del saber son afines al quehacer de la UTCI. Otro de los retos frente al tema del recurso humano es que no contamos con personas funcionarias indígenas dentro de la UTCI (personal de planta) pues pese a las gestiones realizadas; el servicio civil no identificó elegibles indígenas para las plazas disponibles.
- Urgencia de flexibilizar los procedimientos y normativas internas respecto de la relación de empleo (horarios, jornadas laborales, exoneración de marca, entre otras) toda vez que la institucionalidad mantiene criterios estrictos pensados para funciones muy diferentes a las llevadas a cabo por la Unidad Técnica de Consulta Indígena y las dinámicas propias de las poblaciones indígenas.
- Presupuestario institucional reforzado, la UTCI y los procesos de gestión técnica de consulta requieren contar con recursos financieros eficientes cuya gestión responda a la realidad de los procesos de consulta (en atención al volumen, alcance, dimensión, complejidad, entre otros criterios). El presupuesto asignado es insuficiente para atender las numerosas funciones delegadas a esta Unidad
- Se requiere contar con unidades móviles. Los funcionarios de la UTCI requieren estar en constantes giras en los 24 territorios indígenas; cuyas distancias son extensas pero además el acceso a las comunidades son complejas, rudimentarias e agrestes (en su mayoría calles de piedra o lastre que en época de lluvia se convierten en lodazales); por lo que se requeriría contar con



vehículos todo terreno para poder cumplir con las labores propias de esta Unidad en campo.

- Proveer de espacio físico, equipos de oficina y módulos de trabajo para personal de la UTCI. Actualmente los 05 funcionarios destacados en la UTCI cuentan solamente con 02 estaciones de trabajo y equipo de oficina y de cómputo que deben compartir. Se debe seguir gestionando la habilitación de espacio físico para la UTCI con puertos de red. En los planes de compras 2022 y el proyecto de compras 2023 se consideró la adquisición de equipo de cómputo y estaciones de trabajo para los 05 funcionarios que actualmente conforman la UTCI.

## **9. OBSERVACIONES SOBRE OTROS ASUNTOS DE ACTUALIDAD**

La DINARAC fue creada mediante el Decreto Ejecutivo 32152 que data del año 2004, como la entidad rectora de la resolución alterna de conflictos a nivel extrajudicial en Costa Rica. El tema RAC en nuestro país ha ido sumando fortalezas y retos; diferentes reformas procesales implementadas en nuestro ordenamiento jurídico promueven el uso de los métodos RAC de forma transversal para el abordaje y solución de conflictos laborales, familiares, agrarios, de contratación administrativa, de consumo y otras materias del derecho; lo que ha implicado que la demanda de servicios de RAC extrajudicial vaya en aumento por lo que cada vez la DINARAC recibe nuevas solicitudes de autorización de Centros RAC privados y de Casas de Justicia.

Por otro lado, la DINARAC se ha venido posicionando como una entidad rectora y capacitadora en resolución y gestión de conflictos; cada vez son más las personas certificadas que se alcanzan con los procesos de capacitación impartidos por la DINARAC. Y en atención a la promoción del uso de los mecanismos pacíficos de solución de controversias las solicitudes de facilitación de mesas de diálogo, de círculos de paz y otras prácticas restaurativas y dialógicas han venido en franco aumento.

Es decir, el quehacer de la DINARAC ha ido cambiando y creciendo en el tiempo; esto ha llevado a que la diputada Carolina Hidalgo Herrera (2018-2022) presentara ante la corriente legislativa el proyecto de ley número 22975 denominado "*Actualización de los servicios de resolución alterna de conflictos para adaptarlos a las economías emergentes y reforma a la ley de resolución alterna de conflictos N° 7727 del 09 de diciembre de 1997 y sus reformas*"; este proyecto pretende adecuar la normativa de rito a las necesidades actuales de Costa Rica.

Considero de vital importancia que desde la DINARAC se apoye y se impulse dicho proyecto de ley para que avance y sea conocido y votado en plenaria legislativa según corresponda.

## **10. ESTADO ACTUAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES QUE DURANTE SU GESTIÓN LE HUBIERA GIRADO LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

No se han recibido disposiciones por parte de la Contraloría General de la República



## **11. ESTADO ACTUAL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES O RECOMENDACIONES**

La Defensoría de los Habitantes de recomendado a la Unidad Técnica de Consulta Indígena UTCI sobre la importancia de que se publique en el sitio web del Ministerio información emitida por la Unidad Técnica, atendiendo los principios de publicidad, transparencia y rendición de cuentas.

Sobre estas recomendaciones se ha avanzado en el desarrollo de un modelo de gestión documental (señalado líneas arriba) y también se ha sistematizado información base para publicar en el sitio web del MJP (esta tarea se espera sea ejecutada a más tardar en el mes de mayo 2022)

## **12. ESTADO ACTUAL DE CUMPLIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES QUE DURANTE SU GESTIÓN LE HUBIERA FORMULADO LA RESPECTIVA AUDITORÍA INTERNA.**

No se han recibido recomendaciones específicas al respecto ni existen a la fecha de este informe gestiones pendientes formuladas por la Auditoría interna del Ministerio de Justicia y Paz.

De esta forma, dejo presentado mi informe final de gestión, no sin antes agradecer al Ministerio de Justicia y Paz, a la señora Ministra de Justicia Fiorella Salazar Rojas, al señor Viceministro de Paz Jairo Vargas Agüero, al personal de la Unidad Administrativa del VICEPAZ y a cada uno de mis compañeros/as, colaboradores/as por la confianza depositada en mi persona y por el trabajo construido en conjunto.

Sin otro particular,

**Laura Ávila Bolaños**  
**Directora Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos DINARAC**  
**Unidad Técnica de Consulta Indígena UTCI**  
**Ministerio de Justicia y Paz**

cc. Dirección de Gestión Institucional de Recursos Humanos MJP  
Despacho Ministra de Justicia y Paz Fiorella Salazar  
Despacho Viceministro de Paz Jairo Vargas  
Archivo DINARAC  
Archivo personal